DICTAMEN U.O.C. Nº 21/2017

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 335.468

VISTO: El pedido realizado por el Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por Memorándum GAF N° 363/17, de fecha 11 de agosto de 2017, por el que solicita el alquiler de un local para el funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación del Barrio Jara.----------

Que, la Nota de Pedido elevada por la Gerencia de Acción Formativa, expresa que *"...luego de haber realizado varias averiguaciones, hemos localizado el inmueble adecuado, considerando su ubicación estratégica, infraestructura y costo, localizado en República Dominicana esq. Siria - Barrio Jara de la Ciudad de Asunción..."*----------

Que, se ha realizado un estudio de mercado y, efectuando consultas correspondientes y se ha constatado que el costo del canon mensual de los inmuebles en las inmediaciones de la Sede Central del SNPP son muy elevados por ser una zona netamente residencial. *(Las Lomas-Carmelitas, Villa Victoria, Murucuyá, Trinidad, Manora, Villa Morra, etc)*. ----------

Que, por tanto se considera necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL. ----------

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado de inmuebles que cuenten con la infraestructura e instalaciones necesarias para el funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación periféricos.----------

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03.---

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

Que, el local para la sede del CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA, está basado en los siguientes fundamentos: ------

a) El Local a alquilar está ubicado en República Dominicana esq. Siria del Barrio Jara de la Ciudad de Asunción, y cuenta con suficiente espacio y comodidad para el fin que se necesita como ser: edificación de dos plantas con: una oficina, 7 aulas, 3 baños sexados, galerías, terraza, 2 depósitos y un amplio patio.

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 meses, desde la firma del Contrato, más un mes de Garantía.

c) El costo del arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

d) El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250- Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Promoción Profesional

e) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años.

f) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el Alquiler del Inmueble para Local del CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL.----------

Asunción, 23 de agosto de 2017

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones